



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

INFORME DE OBLIGACIONES DEL 1 AL 30 DE ABRIL

Número de Contrato: 20005902025	Fecha de elaboración: 01/04/2026	
Nombre de la Modalidad: INTERNADO	Periodo del Informe ABRIL 2026	
Nombre del Representante Legal: SABRINA AYAZO DÍAZ	Nombre de la Coordinadora: SABRINA AYAZO DÍAZ	
Brindar atención a niñas y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, que tienen un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, en el Departamento del Cesar en la modalidad internado de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.		
Cupos contratados: 32	Cupos utilizados: 32	Cupos no utilizados: 0
PRESENTACIÓN: El siguiente informe corresponde al mes de Abril donde relacionamos las diferentes actividades desarrolladas con las beneficiarias, a fin de dar cumplimiento con el objeto del contrato.		

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
1	Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	X		La institución ejecuta y cumple a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
2	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	X		La institución se compromete a asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

3	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	X		Se Comparte con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
4	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	X		Se entrega el informe de actividades correspondiente al periodo.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
5	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	X		La institución se compromete a realizar seguimientos mensuales de los eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias. En el mes no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de las usuarias.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

6	<p>Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.</p>	X		<p>En este periodo no tuvimos requerimiento por parte de la supervisión del contrato.</p>	<p>Certificado de cumplimiento</p>	<p>Anexo carpeta obligaciones generales</p>
7	<p>Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.</p>	X		<p>Se Suministra información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.</p>	<p>Certificado de cumplimiento</p>	<p>Anexo carpeta obligaciones generales</p>
8	<p>Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.</p>	X		<p>Se utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente.</p>	<p>Certificado de cumplimiento</p>	<p>Anexo carpeta obligaciones generales</p>
9	<p>Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que</p>	X		<p>Se guarda estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el</p>	<p>Certificado de cumplimiento</p>	



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.			desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública.		Anexo carpeta obligaciones generales
10	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	X		Se garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
11	Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	X		Se reintegra los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
12	Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos	X		Se Dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.					
13	Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	X		Se efectúa el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
14	Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación	X		Se cumple con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA	Certificado de cumplimiento Certificado de parafiscales Planilla Seguridad social empleados y empresa	Anexo carpeta obligaciones generales



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen					
15	Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	X		Se presentaron en el informe del mes de enero.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales mes de enero
16	Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	X		Se garantiza durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
17	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X		Se devolverá al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
18	El contratista se compromete a asumir un buen trato	X		El contratista se compromete a asumir un buen trato para	Certificado de cumplimiento	



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	<p>para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.</p>			<p>con los demás colaboradores.</p>		<p>Anexo carpeta obligaciones generales</p>
19	<p>Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la</p>	X		<p>Se Cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de</p>	<p>Certificado de cumplimiento</p>	<p>Anexo carpeta obligaciones generales</p>



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.			Contratación del ICBF vigente.		
20	Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	X		Se dará a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales
21	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	X		Se cumple con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Certificado de cumplimiento	Anexo carpeta obligaciones generales

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
1	Atender 32 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas, y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, de acuerdo con las	X		La institución atendió 32 usuarias en el mes teniendo en cuenta ingresos y egresos.	Listado de Asistencia Obligación 1	Anexo clausula 4 C. técnico



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	solicitudes de cupo realizadas por la regional					
2	Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF	X		La institución abre para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención, el cual reposan en el archivo de la institución.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 4 Comp. técnico
3	Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	X		Se realizan las gestiones necesarias para la vinculación al sistema educativo y salud.	Anexo obligación 3	Anexo Clausula 4 Comp. técnico
4	Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	X		En este periodo se realizó 2 encuentros familiares.	Anexo obligación 4	Anexo Clausula 4 Comp. técnico
5	Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	X		Se articuló con las universidades Andina y Udes para charlas y realización de prácticas univertarias, recibimos visita de la Patrulla Púrpura de la Policía Nacional y visita de la IPS Sion, en la cual se abordaron conceptos y herramientas relacionadas con la comunicación asertiva.	Anexo obligación 5	Anexo Clausula 4 Comp. técnico



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

6	Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	X		Se realizó actividades deportivas con entrenamiento en tenis de mesa y taller de actividad física, culturales con actividades relacionadas al festival vallenato y también se celebró el día de la niñez.	Anexo Obligación 6	Clausula 4 Comp. técnico
7	Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	X		Se hace entrega de los elementos de dotación de aseo e higiene cada 8 días y se dispone del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	Anexo obligación 7	Anexo Clausula 4 Comp. técnico

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
1	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	X		La institución cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 4 Comp. administrativo
2	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se	X		Se realizaron las confirmaciones de los ingresos y egresos de las usuarias que correspondían en el periodo. Ingresos: 2 Egresos: 1	Certificado de Cumplimiento Anexo obligación 2	Anexo Clausula 4 Comp. administrativo



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	encuentre disponible y operando correctamente.					
3	Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	X		Para este periodo no se realizó adquisición de elementos.	N/A	N/A
4	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	X		No reubicamos usuarios.	N/A	N/A

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
5	Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	X		Se suscribe acta de inicio y se compran pólizas.	Acta de inicio Ver pólizas en el Drive	Carpeta periodo diciembre
6	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	X		La institución se compromete a realizar todas las actas de la ejecución contractual. Se aporta acta de aprobación de presupuesto.	Certificado de Cumplimiento Anexo obligación 6	Anexo Clausula 4 Comp. legal



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:						
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO						
N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
7	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte..	X		Se realizan los pagos en los tiempos acordados.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 4 Comp. financiero
8	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	X		Se Lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 4 Comp. financiero
9	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos		X	Se realizó reintegro de los rendimientos del periodo y se le envió por correo el soporte a la supervisora de contrato.	Obligación 9	Anexo Clausula 4 Comp. financiero



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

<p>diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación</p>					
---	--	--	--	--	--



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.					
10	<p>Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.</p>	X		<p>La información se estructura de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Anexamos certificación.</p>	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 4 Comp. financiero
11	Presentar para aprobación del supervisor del contrato la	X		No se realizó traslados presupuestales.	N/A	N/A



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.					
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO						
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:						
N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
1	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	X		Se presentan las actas de las actividades desarrolladas según el cronograma correspondiente.	Anexo obligación 1	Anexo Clausula 5 Comp. técnico
2	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	X		En este periodo se realizó socialización sobre alimentos congelados y refrigerados.	Anexo obligación 2	Anexo Clausula 5 Comp. técnico
3	Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	X		Se elabora e implementa los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	Anexo obligación 3	Anexo Clausula 5 Comp. técnico



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

4	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	X		Para este periodo correspondió realizar la capacitación sobre la amplitud de la sexualidad, y sobre acciones frente al abandono irregular.	Anexo obligación 4	Anexo Clausula 5 Comp. técnico
5	Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	X		Se suministra medicamentos según la orden expedida por la médica.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp. técnico
6	Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de	X		Se cuenta con los mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes. Además, a la entrada de las usuarias del regreso del colegio son revisadas por la formadora, con el fin de evitar que ingresen cualquier objeto que signifique un riesgo.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp. técnico



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.					
7	Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	X		Se entrega la dotación al ingreso de las usuarias, de aseo cada 8 días y escolar cada vez que es solicitado.	Anexo obligación 7	Anexo Clausula 5 Comp. técnico
8	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	X		Se realiza mesa redonda dirigida a las niñas y adolescentes beneficiarias de la Fundación Niño Feliz, con el fin de abordar la temática de violencia sexual.	Anexo obligación 8	Anexo Clausula 5 Comp. técnico
9	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	X		En este periodo no se presentó eventos según la política.	N/A	N/A



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:						
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO						
N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
10	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas	X		Se dispone del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas	Certificado de Cumplimiento Ver tabla de talento humano obligación 1	Anexo Clausula 5 Comp. administrativo



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

<p>correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada.</p> <p>PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias</p>					
--	--	--	--	--	--



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).					
11	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	X		Se realizó mantenimiento de pintura a la fachada del patio.	Certificado de cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp. administrativo
12	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los	X		La institución no realiza notas de prensa.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp. administrativo



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	<p>procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona</p>				
13	<p>Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.</p>	X		<p>Se entrega de forma inmediata la información solicitada por el ICBF.</p>	<p>Certificado de Cumplimiento</p> <p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>
14	<p>Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.</p>	X		<p>En este periodo no se realizó registro, debido a que las autoridades administrativas no han diligenciado la parte de redes y familia y no deja continuar el proceso, dicha situación fue reportada a cada defensor con copia a la doctora Yaneth Restrepo.</p>	<p>Anexo correo enviado</p> <p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

15	<p>Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.</p>	X		<p>La fundación cuenta con banco de hojas de vida y proceso de selección.</p>	<p>Certificado de Cumplimiento</p> <p>Ver banco de hojas de vida en el Drive periodo diciembre</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>
16	<p>Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.</p>	X		<p>Para este periodo se realizó la actividad "El día de la sonrisa".</p>	<p>Anexo obligación 16</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>
17	<p>Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen)</p>	X		<p>La institución cumple con las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional.</p>	<p>Certificado de Cumplimiento</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>
a.	<p>Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del</p>	X		<p>Se envió por correo confirmación de los datos del punto de entrega</p>	<p>Anexo obligación 17ª</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.					
b.	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	X		Se utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp. administrativo



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

c	<p>Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación</p>	X		<p>Se recibe y almacena el AAVN cumpliendo la normatividad vigente.</p>	<p>Certificado de Cumplimiento</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>
d	<p>Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.</p>	X		<p>No se presentaron dificultades.</p>	<p>Anexo obligación 17d</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>
e.	<p>Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.</p>	X		<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
f.	<p>Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante</p>	X		<p>Se lleva control en los formatos establecidos por ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la</p>	<p>Anexo 57 de la rotación de inventarios</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp. administrativo</p>



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	<p>el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.</p>			<p>rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.</p>		
<p>g.</p>	<p>Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique</p>		<p>X</p>	<p>La institución no transporta AAVN.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

h.	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.		X	No recibimos asistencia este periodo.	No aplica	No aplica
i.	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.			Se realizó capacitación a la manipuladora sobre que es la Bienestarina y su contenido nutricional.	Anexo obligación 17:i	Anexo Clausula 5 Comp. administrativo
j.	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.		X	No recibimos requerimientos en este periodo.	No aplica	No aplica
k.	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de		X	No se presentaron inconsistencias con el AAVN.	No aplica	No aplica



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.					
I.	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	X		En este periodo no se recibió interventoría efectuada por ICBF	N/A	N/A
m.	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	X		Aplica para el último mes de contrato.	No aplica	No aplica



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

18	Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):	X		No recibimos dotación en este periodo.	No aplica	No aplica
----	---	---	--	--	-----------	-----------

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
19	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	X		La licencia resolución 3253 se encuentra vigente hasta el 1 de julio de 2027.	Obligación 19	Anexo Clausula 5 Comp.legal
20	Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de	X		Se presenta mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados. Los pagos se pueden verificar en la carpeta onedrive https://icbfgov-my.sharepoint.com/personal/jourgen_orozco_icbf_gov_co	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.legal



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).					
21	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	X		Se entrega de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.Legal
22	Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales		X	Se actualiza los antecedentes cada cuatro meses incluyendo el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.Legal



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

<p>contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>					
--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
23	Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes	X		Se presentó el presupuesto para su aprobación.	Anexo obligación 23	Anexo Clausula 5 Comp.financiero
24	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al	X		Se entrega los informes los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.	No aplica	No aplica



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.					
25	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	X		No aplica para este periodo.	No aplica	No aplica
26	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.		X	Se estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.Financiero
27	Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores		X	Se realizaron compras locales y se registró en el formato establecido y fue enviado a la encargada con los soportes de las facturas	Anexo obligación 27	Anexo Clausula 5 Comp.financiero



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

<p>de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de</p>					
--	--	--	--	--	--



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.					
28	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	X		Se paga oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.financiero
29	Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos	X		Se paga contraentrega los productos adquiridos a los pequeños productores.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.financiero



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.					
30	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	X		Se facilita de manera oportuna la información requerida por el supervisor o empleados de la entidad.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.financiero
31	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	X		No se realizó traslado de recursos.	No aplica	No aplica
32	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos	X		Los recursos se ejecutan durante la vigencia del contrato.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.financiero



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	<p>asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte</p>					
33	<p>Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.</p>	X		<p>Se realiza en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte</p>	<p>Certificado de Cumplimiento</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp.financiero</p>
34	<p>Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.</p>	X		<p>Se lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le correspondió ejecutar del contrato,</p>	<p>Certificado de Cumplimiento</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp.financiero</p>



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

35	<p>Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del</p>	x		<p>Los rendimientos financieros del periodo fueron consignados y enviado el soporte por correo a la supervisora del contrato.</p>	<p>Anexo obligación 35</p>	<p>Anexo Clausula 5 Comp.financiero</p>
----	--	---	--	---	----------------------------	---



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	<p>contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.</p>					
36	<p>Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados</p>	X		Se lleva cuenta exclusiva para el contrato.	Certificación Bancaria	Anexo Clausula 5 Comp.financiero



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022					
37	<p>Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria</p>	X		Se mantiene durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público.	Certificado de Cumplimiento	Anexo Clausula 5 Comp.financiero



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	<p>maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

OBLIGACIONES SIGE

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE DE CALIDAD

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
1	<p>Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema</p>	X		<p>Se realizó socialización del lineamiento de violencia sexual</p>	<p>Anexo obligación 1</p>	<p>Anexo carpeta SIGE-CALIDAD</p>



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	Integrado de Gestión -SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.					
2	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	X		Se entrega los resultados de la evaluación en el mes de abril, superado el 50% de la ejecución del contrato.	Anexo obligación 2	Anexo carpeta SIGE-CALIDAD
3	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	X		Se identificaron y gestionaron acciones de mejora para el fortalecimiento de la prestación del servicio	Anexo obligación 3	Anexo carpeta SIGE
4	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	X		Se cuenta con la información documentada para la gestión de las PQRS y se realiza mediante el desarrollo de las herramientas de participación: Hora del té.	Anexo obligación 4	Anexo carpeta SIGE
5	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones	X		Los equipos se encuentran calibrados y verificados.	Anexo obligación 5	Anexo carpeta SIGE



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.					
6	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	X		La institución cuenta con un registro de documentos utilizados para la operación del servicio.	Anexo obligación 6	Anexo carpeta SIGE

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	X		Se presentará la certificación de cumplimiento de política de seguridad de la información firmada por la supervisora del contrato en el próximo informe.	Anexo obligación 1	Anexo carpeta SIGE Comp. Seg información
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	X		Se suscribió documento de compromiso de confidencialidad y se entregó con los documentos solicitados para el contrato.	Anexo obligación 2	Anexo carpeta SIGE Comp. Seg información
3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al	X		Se suscribió un documento de autorización de tratamiento de datos personales del representante legal.	Anexo obligación 3	Anexo carpeta SIGE Comp. Seg información



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	supervisor una vez se firme el contrato					
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	X		Para este periodo no ocurrió eventos de seguridad, en el momento que ocurran será notificado al supervisor del contrato.	Certificado de Cumplimiento	Anexo carpeta SIGE Comp. Seg información
5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	X		Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. Se anexa formato F25G7.ABS	Anexo Obligación 5	Anexo carpeta SIGE Comp. Seg información Periodo enero.

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
		SI	N/A			
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del	X		Se cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumple con el perfil establecido.	Anexo obligación 1	Anexo carpeta SIGE Comp. SST



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	contrato o convenio y la normatividad vigente.					
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	X		Se realiza la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Anexo obligación 2	Anexo carpeta SIGE Comp. SST
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Se realizó fortalecimiento de las habilidades de los trabajadores para proteger su salud mental y Promoción de un ambiente laboral positivo y productivo.	Anexo obligación 3	Anexo carpeta SIGE Comp. SST
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	X		Se entrega los EPP correspondientes a los colaboradores.	Anexo obligación 4	Anexo carpeta SIGE Comp. SST
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	X		Los colaboradores cuentan con el concepto médico favorable vigente	Certificados	Anexo carpeta SIGE Comp. SST Mes de diciembre
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	X		Se capacitó sobre Acciones contra incendios.	Anexo obligación 6	Anexo carpeta SIGE Comp. SST

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE AMBIENTAL



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
		SI	N/A		
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	X		Se celebró día del árbol.	Anexo obligación 1
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	X		Se cuenta con concepto sanitario favorable vigente, fumigación y lavado de tanque vigente.	Formato de inspección Certificado de fumigación Y lavado de tanque. Ver informe de diciembre
3	Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	X		El vehículo usado para el transporte de las usuarias y personal, cuentan con el certificado de tecno mecánica.	Certificado de tecno mecánica y demás documentos requeridos
4	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la	X		Se toman las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato. Se realiza capacitación sobre manejo seguro de sustancias químicas.	Anexo obligación 4



FUNDACION NIÑO FELIZ

Nit. 800145039-1

	normatividad vigente.				
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	X		La institución le da un manejo adecuado a los residuos especiales, los cuales son desechados en un lugar dispuesto para ello en el almacén D1.	Anexo obligación 5
6	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	X		Se realiza cada 6 meses el lavado de tanque.	Certificado
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	X		La institución cuenta con el plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.	Plan de saneamiento

SABRINA AYAZO DIAZ
COORDINADORA